

Art. 3.—Queda derogado el apartado b) del artículo 1ro. del Decreto N° 9729, de fecha 20 de febrero de 1954.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto N° 1105, que designa varios funcionarios de los municipios de El Seibo y San Cristóbal.

(G. O. N° 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 1105

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Dr. Alfredo Aybar queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de El Seibo, en sustitución del Dr. Manuel Antonio Nolasco Guzmán.

Art. 2.—El señor Víctor Manuel Martínez queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de El Seibo, en sustitución de Bienvenido Castellanos.

Art. 3.—Los señores Dr. Manuel Castillo Corporán y Ramón Lozano, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en sustitución de la Dra. Indiana Sánchez y Luis Sergio Nina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY